

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2026, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial de año 2026 del Convenio Colectivo del Sector de Actores y Actrices de Madrid, suscrita por la comisión mixta (Código número 28005805011991).*

Examinada el Acta de Revisión Salarial de año 2026 del Convenio Colectivo del Sector de Actores y Actrices de Madrid, suscrita por la Comisión Mixta el día 6 de febrero de 2026, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 1 del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 31 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha Revisión Salarial, del convenio colectivo, en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Economía y Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 23 de marzo de 2026.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

ACTA DE LA COMISION MIXTA PARITARIA DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE ACTORES Y ACTRICES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Reunidos:

UNIÓN DE ACTORES

D. Ignacio Martín Pina

CCOO

D^a. Nuria de Frutos Roé.

UGT

D. Jesús Muros Navarro.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y TEATROS MADRID

D. Jesús Cimarro Olabarri

D^a. Yolanda Pérez Abejón

ARTEMAD

- Actualización de las tablas salariales para el año 2026

Se acuerda:

- Se acuerda de manera unánime que las tablas salariales se actualizarán desde el 1 de enero de 2026 en todos sus conceptos en el mismo porcentaje que el Índice de Precios al Consumo de diciembre del año 2025, es decir un 2,9%.

Que en base a dicha subida las tablas salariales de aplicación serán las siguientes:

TABLAS 2026 – CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE ACTORES Y ACTRICES DE MADRID

GRUPO I: ACTORES Y ACTRICES EN TEATRO DE TEXTO O GESTUAL

GRUPO I	SALARIO 2026
Nivel Profesional (Diario)	—
Ensayo para todas las Categorías	61,09 €
Protagonista	192,80 €
Secundario	124,57 €
Reparto	93,51 €
Pequeñas Partes	72,76 €
Figurante	61,09 €
Nivel Profesional (Mensual)	—
Protagonista	3.733,75 €
Secundario	2.463,62 €
Reparto	1.800,52 €
Pequeñas Partes	1.451,04 €
Figurante	1.408,56 €

GRUPO II: ACTORES Y ACTRICES EN TEATRO MUSICAL

GRUPO II	SALARIO 2026
Nivel Profesional (Musical Mensual)	—
Ensayo para todas las Categorías	61,09 €
Protagonista	5.602,56 €
Secundario	3.619,79 €
Elenco/Reparto	2.704,67 €
Sustituto 1 Cover **	2.704,67 €
**Complemento diario sustitución Protagonista	96,57 €
**Complemento diario sustitución Secundario	30,53 €
Polivalente/ Swing	3.162,25 €
Alternante de Protagonista	192,80 €
Alternante de Secundario	124,57 €
Cantante de Cabina / Booth	2.297,98 €
Pequeñas Partes/Figurante con frase	1.891,25 €
Figurante	1.648,57 €
Nivel Profesional (Musical Diario)	—
Ensayo para todas las Categorías	61,09 €
Protagonista	256,28 €
Secundario	165,23 €
Elenco/Reparto	123,59 €
Sustituto / Cover **	123,59 €

GRUPO II	SALARIO 2026
**Complemento diario sustitución Protagonista	96,57 €
**Complemento diario sustitución Secundario	30,53 €
Polivalente/ Swing	144,40 €
Alternante de Protagonista	192,80 €
Alternante de Secundario	124,57 €
Cantante de Cabina / Booth	105,37 €
Pequeñas Partes	87,16 €
Figurante	75,44 €

GRUPO III. ACTORES Y ACTRICES EN GRABACIONES

GRUPO III	SALARIO 2026
Nivel Profesional (por sesión)	—
Protagonista	686,66 €
Secundario	559,16 €
Reparto	423,94 €
Pequeñas Partes	423,94 €

PLUSES

	CUANTÍA 2026
Nivel Profesional (por sesión)	—
Doble de luces	42,81 €

DIETAS

	CUANTÍA 2026
Dietas	—
Dieta completa	110,21 €
Media dieta	55,12 €
Dieta completa INAEM	135,99 €
Media dieta INAEM	49,20 €
Media dieta reducida	46,29 €

Y, en prueba de conformidad, se firma la presente acta, acordándose por los presentes delegar en D. Ignacio Martín Pina para que, en nombre de la indicada comisión, realice los trámites de registro oportunos ante la autoridad laboral competente para su posterior publicación en el BOCM.

En Madrid a 6 de febrero de 2026

D. Ignacio Martín Pina

D^a. Nuria de Frutos Roé

D. Jesús Cimarro Olabarri

D. Jesús Muros Navarro.

D. Antonio Sarrió Lema

(03/4.739/26)

